SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

–«Solicitud de audiencia de la organización “Todo por nuestros hijos”, para brindar su opinión acerca del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 34 y 37 de la Ley n.º 17823, de 7 de setiembre de 2004, relacionado con la tenencia compartida. (Carpeta n.º 449/2015). (Enviada por correo electrónico el día 20 de abril).

Informe conjunto del Instituto Uruguayo de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay de fecha 21 de abril de 2016. (Enviado por correo electrónico el día 25 de abril).

Solicitud de audiencia de la señora Silvana Arrarte relacionada con actuaciones administrativas que la perjudican. (Enviado por correo electrónico el día 25 de abril)».

–Antes de pasar a considerar los asuntos entrados, debemos poner a votación la solicitud del señor senador Camy –es el presidente pero hoy no pudo concurrir–, para que su asesor pueda comparecer en la comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora sí, pasamos a considerar los asuntos que figuran en el orden del día, que tienen que ver con una solicitud de audiencia, con un informe vinculado al proyecto de ley que tenemos a consideración y con otra solicitud de audiencia –que ya habíamos considerado la semana pasada– que no estaba dirigida a la comisión, sino en forma particular a sus integrantes. Ahora esta persona ha enviado la nota dirigida a la comisión. Cabe señalar que ya habíamos analizado el tenor de la nota y concluimos en que no era competencia de la comisión. Si los señores senadores están de acuerdo, podemos darle respuesta a esta persona indicándole que si siente que hay actuaciones administrativas que la perjudican, puede acudir a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a hacer el reclamo correspondiente.

Se pone a votación si le damos esta respuesta por medio de una nota.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si el informe sobre derecho internacional privado tiene que ver con los contratos de seguros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

Pasamos a informar sobre las gestiones realizadas la semana pasada, cuando pusimos en el orden del día este proyecto de ley. Allí hay algunos informes solicitados que no habían sido respondidos, por lo que se volvió a formular la solicitud de asesoramiento. Finalmente recibimos algunos, que ya han sido repartidos. Asimismo, están pendientes la Confederación Granjera del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado –del cual habíamos valorado que juega un papel importante en el proyecto–, la Cátedra de Derecho Comercial de la Universidad de Montevideo y la Cátedra de Derecho Internacional Privado de la misma universidad. Quedaron en que, a la brevedad, iban a enviar sus informes.

Por lo tanto, esto es lo que tenemos para informar.

Como habíamos planteado que íbamos a darnos un plazo perentorio para no estar eternamente esperando informes, una vez que se responde que vendrían estos a la brevedad pondríamos a consideración el proyecto con todos estos asesoramientos.

También hay una gestión por parte de la secretaría. Como recordarán, se había pedido que compareciera ante la comisión URG Seguros. Nos enteramos de que no está afiliada a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, Audea, que concurrió oportunamente a hacer la presentación en esta comisión. Entonces, le solicitamos que hiciera un informe por escrito de lo que pueden ser sus observaciones o sus aportes. Así que, a la brevedad también, tendremos eso.

SEÑOR HEBER.- ¿Los corredores de seguros habían pedido una audiencia?

SEÑORA PRESIDENTA.- Por secretaría se me informa que no, sino que quien concurrió fue Audea.

SEÑOR HEBER.- ¿Y los corredores no lo hicieron?

SEÑORA PRESIDENTA.- No tenemos una solicitud de ese ámbito.

Para ver si apresuramos un poco el tratamiento de este proyecto de ley, diría que esperemos los informes que se comprometieron a enviar a la brevedad.

La secretaría está haciendo un comparativo con las distintas posturas que aparecen en los informes que hemos recibido hasta ahora y está esperando los dos informes que plantearon desde la Universidad de Montevideo para tener completo, entonces sí, dicho comparativo, hacer ya el abordaje y ver si nos queda alguna otra consulta pendiente.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si se ha tomado alguna posición –de pronto lo he olvidado– acerca de la inclusión de los seguros agropecuarios o climáticos en este proyecto de ley. Además, es un tema muy actual. Entonces, me gustaría saber si hay voluntad de incorporarlo. En tal caso, quizás habría que citar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑORA PRESIDENTA.- Podríamos convocarlo si lo consideramos conveniente, pero dentro de los informes hay referencia a eso también. Entonces, si acá hay una solicitud de convocar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, obviamente podemos hacerlo. Nada lo impide, pero reitero que ya tenemos un informe del ministerio.

SEÑOR BORDABERRY.- Habría que ver si hay voluntad de incluir a los seguros agropecuarios para ponernos a trabajar en eso también, porque no está en el proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto.

SEÑOR BORDABERRY.- Habría que incluir un capítulo sobre ese tema.

Insisto: para ponernos a trabajar en eso, me gustaría saber si hay voluntad de incluirlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Oportunamente haremos la consulta y, en caso de que así sea, procederemos en consecuencia.

SEÑOR MICHELINI.- Naturalmente, debe haber una regulación sobre los seguros agropecuarios. El tema es si eso nos lleva –para lograr su perfección– a que se demore mucho este proyecto.

Hay voluntad de que eso se regule. Ahora bien, no sé si lo incorporaremos o no acá, porque ya está muy trabajado. Más allá de haya algunas observaciones, insisto, ya está muy trabajado. Me temo que de otra manera, debido a toda esta situación, haremos esta incorporación a las corridas. Incluso, hay algunos aspectos vinculados al clima –no me refiero a lo excepcional sino al que está por encima de lo normal, por ejemplo, a niveles de lluvias– que necesitan un nivel de afinamiento muy preciso.

La pregunta es –y esto no implica que no haya voluntad de trabajar sobre eso–, ¿lo incorporamos o no acá?

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no me equivoco, este proyecto de ley tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, le haremos las consultas pertinentes para saber si el planteo realizado por el señor senador Bordaberry es posible en este proyecto de ley o si lo debemos incluir en otro aparte. En función de la respuesta, si los señores senadores están de acuerdo, obraremos en consecuencia.

SEÑOR BORDABERRY.- Varios de los informes técnicos que nos han hecho llegar justamente destacan que no está el capítulo sobre seguros agropecuarios, por cuanto mientras esperamos lo que viene se puede elaborar algún tipo de borrador. Si no se considera ahora, su tratamiento quedará para el futuro. No hay problema en eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se harán las consultas correspondientes, esperaremos los informes pendientes y proseguiremos con el tratamiento, de acuerdo con las respuestas que vayamos recibiendo.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: proyecto de ley de Zapicán. Esta iniciativa nos generó algunas dudas e inquietudes. Sobre el tema estuvo trabajando la secretaría de la comisión, habida cuenta de que en el proyecto original –no el que se votó– aparece Zapicán como ciudad.

En el repartido fue informado como ciudad Zapicán, pero en el aprobado por la comisión aparece como pueblo.

El informe dice que en el proyecto de ley original aparece como ciudad de Zapicán, pero en el repartido de la Cámara –al transcribirlo– cambian ciudad por localidad; en la Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes, refieren al proyecto de ley como localidad y en el diario de sesiones de Cámara del 5 de abril aparece también como localidad. Al comunicarnos con Secretaría de la Cámara de Representantes –informa la secretaria– se comunicó como ciudad, teniendo en cuenta el proyecto de ley original.

Zapicán, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística cuenta con 553 habitantes. Luego de realizada la consulta a la División Arquitectura de la intendencia de Lavalleja, concuerdan en que la cantidad de habitantes es coincidente con la del INE e informan que no es ciudad sino pueblo. Obviamente sabemos cuál es la categorización: pueblo.

En el diario de sesiones de la Cámara de Representantes, el señor representante García –autor del proyecto de ley– señala todo lo que se ha trabajado para los festejos –este es otro de los temas que teníamos en cuestión– y que se ha movilizado toda la zona. Ya se celebró el raid patria libre, que fue marcado para futuros festejos que tendrían como corolario la aprobación de esta ley.

El señor representante Umpiérrez –también autor del proyecto de ley– confirma que fue un error incluir el término «ciudad» y que debería ponerse «localidad».

Por lo tanto, además de haber solicitado algún otro dato a la secretaría –que también nos lo planteó como antecedente–, quiero agregar que me parecía raro que se aprobaran festejos por los 125 años, o lo que sea, pero buscando en los antecedentes de otras ciudades lugares o pueblos, advertimos que hay fracciones y no son solo 100, 150 o 200.

Por lo tanto, nuestra obligación es transmitir que aquella duda que teníamos ya no es tal porque hay antecedentes de que se votaron otras fechas. Además, el señor senador Michelini había planteado una duda sobre la redacción del segundo artículo. En tal sentido, el segundo artículo de cada uno de los proyectos que revisó la secretaría es exactamente igual al que figura acá, así que la duda sobre si teníamos potestades, si era así que se debía redactar la licencia paga, etcétera, queda laudada porque en todos los demás proyectos figura de esta forma.

Por un problema administrativo –o como lo queramos calificar– el proyecto se votó con el término «ciudad», pero se trasmitió como «localidad». Entonces tenemos que corregirlo como corresponde cambiando el término «ciudad» por «localidad» y enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BORDABERRY.- Como bien dijo la señora presidenta, inicialmente el proyecto hablaba de «localidad», pero la ley aprobada lo menciona como «ciudad». Con ayuda de la secretaría de la comisión supimos que la Ley n.º 4337 lo declara «pueblo». Entonces, me parece que lo correcto es usar la denominación «pueblo».

SEÑOR HEBER.- ¿Entonces no es ciudad?

SEÑORA PRESIDENTA.- No es ciudad, ni localidad, es un pueblo.

SEÑOR BORDABERRY.- De acuerdo a lo que declaró la ley, es un pueblo.

Revisé los antecedentes y el pueblo se llama «Zapicán» en honor al cacique charrúa que murió en combate a manos de un conquistador español, Juan de Garay. En realidad, de acuerdo a la Ley n.º 4337, vigente, es «pueblo Zapicán», con 553 habitantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- La verdad es que tratándose de un proyecto de estas características ha tenido un gran debate. De acuerdo a la clasificación de pueblos, villas y ciudades, el término «localidad» podría abarcar a cualquiera de forma genérica, pero no es lo correcto. Entre «ciudad» y «localidad» lo más acertado sería hablar de «localidad», aunque lo correcto es «pueblo». Por lo tanto, si estamos de acuerdo haríamos el cambio correspondiente para designarlo como «pueblo».

SEÑOR HEBER.- Creo que hay un número de pobladores que determina la denominación de pueblo, villa o ciudad. Si estoy en lo cierto, por encima de 1.500 habitantes se habla de villa. No digo esto para analizar en este momento, pero comento que si hablamos de 500 pobladores deberíamos referirnos a pueblo.

SEÑORA PRESIDENTA.- También hay algunos otros elementos que influyen en el análisis de la categorización, que tienen que ver con los servicios que poseen y demás, no solamente con el número de habitantes. Entonces, para evitar problemas, si estamos de acuerdo ponemos «pueblo», lo votamos tal como está, cambiando el término «ciudad» por el de «pueblo» al hacer referencia a Zapicán y lo enviamos a la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota).*

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se me está proponiendo a mí como miembro informante de este proyecto de ley, lo que acepto. Se hará un informe verbal al respecto.

En la próxima sesión estarán asistiendo representantes del Registro del Estado Civil, a fin de comentar el tema de la celebración del matrimonio por parte de los escribanos. Además, seguiremos teniendo en carpeta el proyecto de seguros, con las consultas que oportunamente vamos a hacer y con el comparativo que nos va a proporcionar, con seguridad, la secretaría.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(*Son las 14:56).*